



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

Salta, 29 de Diciembre de 1993.-

EXPEDIENTE: 12.292/93-Ref. 001/93

RES.642-FCS/93

VISTO:

Las facturas N° 005453 y 005454 de la firma Librería AKADIA Editorial, por la suma total de \$ 2.293,20 (pesos: dos mil doscientos noventa y tres con 20/100) y las resoluciones N° 522/93 y 606/93; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución trata sobre la entrega de fondos y provisión de material bibliográfico y otros.

Que las compras de material bibliográfico que se realizó en Buenos Aires por personas facultadas a tal fin, que corren a fs. 1/2 y 36/38 de las presentes actuaciones, no se contó con el tiempo suficiente para adquirir todo el material previsto.

Que por este motivo, y ante el vencimiento del cierre del ejercicio económico 1993, se realiza la adquisición del material citado en la mencionada factura, desde esta Facultad.

Que el presente caso se encuadra en el Art.114, inciso b) y c) del Reglamento de Contrataciones de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO,

y en uso de las facultades que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Adjudicar en contratación Directa a la Firma: Librería AKADIA Editorial con domicilio en Paraguay 2078 - Buenos Aires, lo previsto por factura N° 005453/4, hasta la suma total de \$ 2.661,24 (Pesos: dos mil seiscientos sesenta y uno con 24/100).



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (087) 250199


EXPEDIENTE:12.292/93-Ref. 001/93

RES.642-FCS/93

ARTICULO 2.- IMPUTAR la presente suma a la Partida: Inc. 4- Princ. 5: LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES, del presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-


Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITZUNE
SECRETARIA


Lic. MONICA COUCEIRO de CADENA
DECANO